

# **La importancia de la noción de dignidad de la persona humana como fundamento de los derechos humanos, frente al auge de la inteligencia artificial**

*The importance of the notion of human dignity as the foundation of human rights, in the face of the rise of artificial intelligence*

**Juan Bautista González Saborido\***

## **RESUMEN**

En el contexto de la sociedad de consumo en la cual vivimos, se produce paralelamente un debilitamiento de la noción de persona humana, y un auge del individualismo y del materialismo hedonista. Estas son algunas de las razones por las cuales la transformación digital, hasta el momento, se ha centrado en una visión utilitaria en el desarrollo de modelos de gestión de datos, de implementación de algoritmos y de consideración de una economía plataformizada, dejando en un segundo plano la relevancia de la dignidad inalienable de la persona y el concepto de ciudadanía digital.

De continuar esta tendencia, se corre el riesgo de una pérdida o al menos de un oscurecimiento del sentido de lo humano, lo cual acarrearía una pérdida del valor y del profundo significado de una de las categorías fundamentales de occidente: la categoría de persona humana.

Para evitar este riesgo posthumano de la inteligencia artificial, debemos recuperar la visión de que la persona humana debe ser el principio, el centro y el fundamento del

---

\* Abogado (USAL). Magíster en Ciencias de la Legislación (USAL). Profesor de posgrado en Derecho Societario en la Maestría de Derecho Empresarial de la UCES. Profesor de Derecho Regulatorio de los Mercados. Coordinador del Seminario Permanente de Investigación sobre Derecho, Política y Sociedad del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (USAL). Profesor invitado en Teoría del Estado en la Facultad de Derecho de la UBA.

desarrollo tecnológico, preservando su libertad, responsabilidad y especialmente su indelegable capacidad de decisión. A partir de estos fundamentos, deberemos desarrollar un marco regulatorio que logre poner este instrumento maravilloso al servicio del hombre y del bien común universal.

PALABRAS CLAVE: inteligencia artificial, desarrollo tecnológico, persona humana, dignidad, individualismo

#### *ABSTRACT*

*In the context of the consumer society in which we live, there is a parallel weakening of the notion of the human person and a rise in individualism and hedonistic materialism. These are some of the reasons why digital transformation, up to now, has focused on a utilitarian view in the development of data management models, the implementation of algorithms, and the consideration of a platform-based economy, leaving the relevance of inalienable human dignity and the concept of digital citizenship in the background. If this trend continues, there is a risk of losing, or at least obscuring, the sense of what it means to be human, which would result in a loss of the value and profound meaning of one of the fundamental categories of the West: the category of the human person.*

*To avoid this post-human risk of artificial intelligence, we must reclaim the vision that the human person should be the principle, the center, and the foundation of technological development, preserving their freedom, responsibility, and especially their non-delegable capacity for decision-making. Based on these principles, we should develop a regulatory framework that ensures this wonderful tool serves humanity and the universal common good.*

**KEYWORDS:** *artificial intelligence, technological development, human person, dignity, individualism*

## **I. El contexto cultural de la sociedad posmoderna**

Vivimos en un contexto cultural de la actual sociedad posmoderna que está dominado por el consumismo, y es por esa razón que la sociedad se manifiesta reacia a la búsqueda de la trascendencia y propensa a una atmósfera de materialismo hedonista. Asimismo, se evidencia que el consumismo favorece el auge del individualismo y de una libertad permisiva e irrestricta.

Estos factores, que mencionamos de manera muy sucinta, generan un paulatino debilitamiento de los lazos familiares y comunitarios, como así también una erosión de la tradición cultural que ya no se transmite con la misma fluidez que antaño. Ambas cuestiones tienden a perjudicar el desarrollo pleno e integral de la persona debido a que el debilitamiento de vínculos, lazos y tradiciones suelen provocar aislamiento, pérdida de sentido de la vida y vacío. Como consecuencia de este proceso, se produce una mayor dependencia de los individuos de las redes sociales y de la necesidad de adquirir continuamente los bienes y servicios que promueve la sociedad de consumo, retroalimentando el círculo vicioso del consumismo (Gallardo Macip, 2023).

En muchos aspectos, este contexto contribuye a la formación de un hombre insatisfecho, que lejos de detentar un señorío de las cosas que creó, se transformó paulatinamente en un oscuro sirviente de su propia producción. La falta de hondura metafísica o espiritual, a su vez, evidencia el tema de la “huida de los dioses” —como pérdida de todo ámbito de manifestación de lo sagrado— y la necesidad de un retorno religioso que devuelva el "soplo divino" a esa condición humana que, últimamente, parece reflejar solamente una imagen desdibujada y, en muchos aspectos, desdichada del hombre (Posse, 2005, p. 97).

Por su parte, el individualismo predominante funciona como un “ecosistema” social y cultural que tiende a diluir todo tipo de relación profunda y fructífera. Así, se dificulta el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, y se facilita el concebir al otro como una amenaza o como un mero instrumento que funciona como trampolín para conseguir otros objetivos. Esta situación demuestra que el individualismo imperante tiende a aislar a los sujetos y a convertir todo tipo de asociación en relaciones de suma cero, en donde cada uno busca obtener algo a cambio de que lo beneficie.

El contexto recién descripto conlleva una paulatina relativización de la importancia de los derechos humanos como sistema protectorio de la dignidad humana. Y esta relativización podría dejar liberado el campo para el avance de lo que se conoce como el imperativo tecnológico. Vale decir que “todo lo que técnicamente es posible será axiológicamente deseable” y que el hombre mismo quede subordinado a esta lógica.

## **II. El desarrollo de la inteligencia artificial no ha tenido a la persona humana como centro**

Así pues, por las razones expuestas, la transformación digital —hasta el momento— se ha centrado en una visión utilitaria del desarrollo de modelos de gestión de datos y de implementación de algoritmos, teniendo en vista principalmente el impulso de una economía *plataformizada*. Por tanto, quedó relegado el papel de la persona humana como consumidor de contenidos y usuario de aplicaciones y se ha ensombrecido el valor de su dignidad inalienable. Además, aún no ha adquirido suficiente peso el novedoso concepto de ciudadanía digital<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La ciudadanía digital refiere al conjunto de derechos y responsabilidades que las personas tenemos en el entorno digital, entendiendo a Internet como un espacio público, donde nos encontramos con oportunidades para el ejercicio pleno de derechos, pero también con riesgos de posibles vulneraciones.

En efecto, se ha afrontado toda la transformación digital, sin definir con claridad el contenido de la denominada ciudadanía digital y, especialmente, cuáles son los derechos digitales inalienables en cabeza de cada persona. A ello hay que sumarle la inexistencia de un control democrático eficaz, y la escasa regulación ética y jurídica, lo que genera un marco inquietante que a veces entra en los umbrales de la distopía. Este panorama nos coloca frente al desafío de saber si seremos capaces o no de humanizar la relación entre el ser humano y el desarrollo tecnológico.

Como señala Daniel Innerarity (2020), la transformación digital está suscitando preguntas no menores y de signo opuesto. Por un lado, si los algoritmos no serán los enterradores de la democracia. Por el otro, hay quienes aseguran que la democracia de los datos será más representativa que cualquier otro modelo de democracia en la historia humana, que las urnas serán pronto unas reliquias del pasado cuando nuestra opinión puede estar siendo requerida de modo automático miles de veces cada día y que los expertos decidirán mejor que los partidos políticos ideologizados.

Por tanto, no habría que minusvalorar el riesgo de que el tecnoautoritarismo resulte cada vez más atractivo en un mundo en el que la política tradicional cosecha un largo listado de fracasos y no logra representar las aspiraciones de gran parte de la ciudadanía.

En ese orden de ideas, continúa Innerarity (2020), hay posturas que sostienen que los algoritmos y la inteligencia artificial pueden distribuir los recursos más eficientemente que el pueblo irracional o mal informado. Una nueva especie de populismo tecnológico podría extenderse bajo la promesa de una mayor eficiencia. Sería algo así como una versión digital de la clásica tecnocracia coaligada ahora con las grandes empresas tecnológicas con irresistibles ofertas de servicios, información y conectividad.

Por estos motivos, no se puede ocultar el riesgo concreto —como señala el papa Francisco (2024)— de que la inteligencia artificial limite la visión del mundo a realidades que pueden expresarse en números y encerradas en categorías preestablecidas, eliminando la aportación de otras formas de verdad e imponiendo modelos antropológicos, socioeconómicos y culturales uniformes reforzando el actual paradigma tecnológico dominado por la razón instrumental y económica.

A ello debemos sumarle, como señala José María Lasalle (2021), que existe un dominio digital y tecnológico en manos de las grandes empresas tecnológicas, que por su propia lógica no es democrático y que concentra un poder no regulado que condiciona ontológicamente de manera muy directa cómo el ser humano empieza a ir desarrollando su manera de vivir en el siglo XXI.

Así, vivimos atrapados por las pantallas, y las pantallas se están convirtiendo en un panóptico que reduce la respuesta libre del ser humano, mientras se incrementa el poder de la tecnología. Hasta ahora la regulación ha sido muy escasa, preservando unos estándares mínimos en materia de intimidad y protección de datos personales, si bien, recientemente, se ha sancionado en el ámbito de la Unión Europea un reglamento para el uso de la inteligencia artificial, pero que aún no ha entrado en vigencia<sup>2</sup>.

Añade Lasalle (2021) que la técnica no es neutra, es poder. Como veía la Escuela de Frankfurt, incluye el deseo de ir más allá de los límites y sacar lo fáustico del ser humano para forzar la realidad. Eso tiene un valor en la innovación, pero una innovación regulada controla los procesos, mientras que una tecnología no regulada siembra de inquietudes el presente y el futuro.

---

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo del 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 300/2008, (UE) n. 167/2013, (UE) núm. 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial).

Otro punto relevante es que en este proceso se ha avanzado mucho en la conectividad, pero las conexiones se reducen a máquinas y seres humanos en espacios virtuales. Esto implica que lo que prevalece es la conexión entre máquinas. Simultáneamente, perdemos el vínculo con la naturaleza, con los demás seres vivos y también la conexión profunda con nosotros mismos. Se habla con ligereza de una “realidad aumentada” merced a la virtualización de la experiencia; pero lo que de hecho vamos teniendo es una humanidad disminuida, cada vez más limitada.

Además de lo expuesto, hay que considerar que la inteligencia artificial está diseñada para resolver problemas específicos, pero para quienes la utilizan la tentación de obtener, a partir de las soluciones puntuales que propone, deducciones generales, incluso de orden antropológico, es a menudo irresistible (papa Francisco, 2024).

Todo esto aumenta el riesgo de una pérdida o al menos de un oscurecimiento del sentido de lo humano y de una aparente insignificancia del concepto de dignidad humana. De consolidarse esta situación, podría llegar a perderse el valor y el profundo significado de una de las categorías fundamentales de Occidente: la categoría de persona humana.

Consiguientemente, no es exagerado plantear que corremos el riesgo, condicionados por este soporte tecnológico, de marchar a un mundo dominado por una visión posthumana, que desbordará y marginará el concepto que hemos tenido del hombre desde la Grecia clásica hasta nuestros días. Esto, si no se interrumpe esa tendencia. Sin embargo, no tiene por qué ser inevitablemente así. Más allá de los poderosos intereses en juego y los grandes desafíos existentes, no debemos caer en visiones deterministas o fatalistas de la situación.

### **III. Debemos recuperar la centralidad de la persona humana en el proceso**

Para evitar el riesgo posthumano de la inteligencia artificial, debemos recuperar la visión de que la persona humana debe ser el principio, el centro y el fundamento del desarrollo tecnológico. Toda innovación y desarrollo tecnológico deben fortalecer a la persona humana y eso implica un cambio de registro. No se trata de hacer que la tecnología siga creciendo como poder, sino que la tecnología les dé más poder a las personas para ponerlo al servicio de un ser humano que debe preservar su capacidad de decisión sobre sí mismo.

En algún momento tendremos que comprender que, para poder competir con las máquinas, incluso para darles sentido en el marco de una automatización generalizada, los valores humanísticos que surgieron con la *paideia* griega y la *humanitas* romana son el único soporte posible para desarrollar habilidades críticas. Sin esas capacidades el ser humano podría acabar siendo prescindible frente a la máquina (Lassalle, 2021).

Solamente si se garantiza su vocación al servicio de lo humano, los instrumentos tecnológicos revelarán la grandeza y la sublime dignidad de la persona. Hablar de tecnología es hablar de lo que significa ser humanos y, por tanto, de nuestra condición única entre libertad y responsabilidad, es decir, significa hablar de ética.

Por su parte, debemos ser conscientes de que el análisis de datos actúa como un dispositivo de registro, pero es una actividad que tiene grandes dificultades para identificar la dimensión interior del hombre, lo que hay en él de aspiración, deseo o contradicción. Por un lado nos pensamos como sujetos emancipados de toda determinación, pero al mismo tiempo no tomamos plena conciencia de que los sistemas de inteligencia artificial nos pueden reducir a seres previsibles al alcance de calculadoras hipersofísticas.

A su vez, la reflexión humana desde la Antigüedad habla de la importancia de la sabiduría, la *phronesis* de la filosofía griega, la *prudentia* romana y la sabiduría de la

Sagrada Escritura. Frente a los prodigios de las máquinas, que parecen saber elegir de manera independiente, debemos tener bien claro que al ser humano le corresponde siempre la decisión, incluso con los tonos dramáticos y urgentes con que a veces esta se presenta en nuestra vida. Condenaríamos a la humanidad a un futuro sin esperanza si quitáramos a las personas la capacidad de decidir por sí mismas y por sus vidas, condenándolas a depender de las elecciones de las máquinas (papa Francisco, 2024).

En suma, es imperativo recuperar la centralidad de la noción de persona humana y de su dignidad inalienable. En el ámbito jurídico, el principio de la dignidad de la persona, está reconocido como fundamento último de los derechos humanos y surge clara y expresamente de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>3</sup>.

#### **IV. Conclusión**

El contexto social y cultural de la sociedad de consumo ha favorecido, por ahora, el riesgo posthumano de la inteligencia artificial. Para revertir dicha situación, debemos recuperar la visión de que la persona humana debe ser el principio, el centro y el fundamento del desarrollo tecnológico, preservando su libertad, responsabilidad y especialmente su indelegable capacidad de decisión.

Asimismo, debemos reforzar la importancia del concepto de dignidad humana como fundamento de los derechos humanos. La referencia al principio de la dignidad inalienable de la persona en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre fue definida por Juan Pablo II (1995) como “una de las más altas expresiones de la conciencia humana”.

---

<sup>3</sup> Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

La dignidad es una categoría jurídica clave porque es la base de todos los derechos humanos. Los seres humanos tienen derechos que deben ser tratados con sumo cuidado, precisamente, porque cada uno posee un valor intrínseco, es decir que cada persona es un ser único, irrepetible e insustituible.

Como dice la Declaración “Dignitas infinita sobre la dignidad humana” (2024):

Es importante señalar que la dignidad no es concedida a la persona por otros seres humanos, sobre la base de determinados dones y cualidades, de modo que podría ser eventualmente retirada. Si la dignidad le fuese concedida a la persona por otros seres humanos, entonces se daría de manera condicional y alienable, y el significado mismo de la dignidad (por muy digno de gran respeto que sea) quedaría expuesto al riesgo de ser abolido. En realidad, la dignidad es intrínseca a la persona, no conferida a posteriori, previa a todo reconocimiento y no puede perderse. Por consiguiente, todos los seres humanos poseen la misma e intrínseca dignidad, independientemente del hecho sean o no capaces de expresarla adecuadamente.

Existe, a su vez, una estrecha relación entre libertad y dignidad. La libertad es la medida de la dignidad y de la grandeza del hombre. Por ello, es de suma relevancia tutelar la libertad y la responsabilidad del hombre en todas sus dimensiones. Dicha tutela está vinculada de manera inherente a la dignidad de la persona humana y al fundamento de sus derechos fundamentales.

Por tanto, el concepto de dignidad humana implica que el valor fundamental de una persona no puede medirse con un conjunto de datos. Por eso, en los procesos de toma de decisiones sociales y económicas, es un deber la cautela a la hora de confiar juicios a algoritmos que procesan datos recogidos, a menudo subrepticiamente, sobre las personas, sus características y los comportamientos pasados.

Finalmente, frente al riesgo de manipulación o de automatización del hombre, debemos proteger y mantener siempre la capacidad de decisión humana. Para eso, es importante no centrarse solo en lo que puede hacer la IA, sino también en lo que pueden hacer las personas (creatividad, empatía, colaboración), lo que queremos que sigan haciendo, y buscar formas de que humanos y máquinas puedan trabajar mejor juntos (complementariedad).

A partir de estos fundamentos, a nuestro criterio, es que podremos desarrollar un marco regulatorio eficaz, que logre poner este instrumento maravilloso al servicio del hombre y del bien común universal.

## **Referencias**

- Francisco, S. S. (2024). Discurso en la sesión del G-7 sobre Inteligencia Artificial.  
<https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2024/june/documents/20240614-g7-intelligenza-artificiale.html>
- Gallardo Macip, C. (2023). Individualismo en las sociedades contemporáneas: un diagnóstico en común de Patrick Deneen y Axel Honneth. *Discusiones Filosóficas*, 24(42), 121–140. <https://doi.org/10.17151/difil.2023.24.42.7>
- Innerarity, D. (2020). La infraestructura tecnológica de la democracia. *Ethic*.  
<https://ethic.es/2020/10/la-infraestructura-tecnologica-de-la-democracia/>
- Juan Pablo II (1995). *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 5 de octubre de 1995. [https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1995/october/documents/hf\\_jp-ii\\_spe\\_05101995\\_address-to-uno.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1995/october/documents/hf_jp-ii_spe_05101995_address-to-uno.html)
- Lassalle, J. (2021). El gran reto de la política es la sostenibilidad democrática. *ECD Confidencial Digital*. [https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/en-pause/lassalle-gran-reto-politica-es-sostenibilidad-democracia/20211014180227288155.html#google\\_vignette](https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/en-pause/lassalle-gran-reto-politica-es-sostenibilidad-democracia/20211014180227288155.html#google_vignette)
- Oficina de Prensa de la Santa Sede. (2024). Declaración del Dicasterio para la Doctrina de la Fe Dignitas infinita sobre la dignidad humana, 08.04.2024, n.º 15.  
<https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2024/04/08/0424c.html#:~:text=En%20realidad%2C%20concluye%20el%20Papa,o%20a%20no%20obrar%20en%20consecuencia%C2%BB>
- Posse, A. (2005). *En letra grande*. Emecé editores.

## **Apartado de normativa**

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo.